

## **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: NOMBRAMIENTO DE DIRECTORA TITULAR DE  
CESFAM LO MIRANDA.**

**DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00961/2026**

**DOÑIHUE, LUNES, 6 DE ABRIL DE 2026**

**VISTO:**

1. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. El Decreto N° 374/87 del Ministerio de Salud.
3. El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del Interior.
4. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, a don Boris Acuña González, para el periodo 2024-2028.
6. El Decreto Alcaldicio N° 00321 de fecha 24.02.2026, que actualiza subrogancias de las direcciones municipales de Doñihue.
7. Las facultades que confiere la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
8. Lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de Circular N° 15700 del 16 de marzo de 2012, Resolución N° 323 de fecha 23 de mayo de 2013, Resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014.

**CONSIDERANDO:**

1. El Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 002, del Consejo Municipal Doñihue, de fecha 05 de marzo del año 2026, emitido Secretaría Municipal Doñihue, donde comunica que las Bases para el llamado a Concurso fueron aprobadas para el siguiente cargo:

Categoría A - B:

- 01 Cargo director/a, 44 horas, para CESFAM Municipal Doñihue.

2. El Decreto Alcaldicio N° 00393, de fecha 05 de marzo del año 2026, donde Aprueba las Bases del llamado a Concurso para el cargo mencionado en el punto N° 1 del Considerando de este Decreto.

3. El Oficio Alcaldicio N° 00126 de fecha 04 de febrero del año 2026, donde comunica a las Municipalidades de la Región del Concurso en Cuestión. Se adjunta nómina (correos electrónicos), que envía este oficio y bases del concurso a las 32 Municipalidades de la Región de O'Higgins.

4. La Publicación en el Diario regional "Rancagüino", el día 05 de febrero del año 2026.

5. El correo electrónico del Departamento de Salud Municipal Doñihue de fecha 05 de febrero del año 2026, que solicita ministro de fe de la Dirección de Servicio de Salud O'Higgins.

6. El Decreto Alcaldicio N° 00402 de fecha 06 de marzo del año 2026, que nombra la Comisión Calificadora de Concurso.

7. El Acta de Evaluación de antecedentes y final del Concurso.

8. La carta de notificación y aceptación del cargo en concurso.

## DECRETO

1.- Nómbrase directora del CESFAM Municipal Lo Miranda a la siguiente persona:

NOMBRE : TAMARA NICOLE VEGA HONORATO  
RUT  
CARGO : ENFERMERA  
ESTABLECIMIENTO : CESFAM MUNICIPAL LO MIRANDA  
CATEGORIA : B  
NIVEL : 9  
CALIDAD : TITULAR  
JORNADA SEMAN. : 44 HORAS  
DESDE : 01 DE ABRIL DEL AÑO 2026  
HASTA : 31 DE MARZO DEL AÑO 2029  
SUELDO BASE : 1.136.585.-  
ASIG. AT. PRIM. : 1.136.585.-  
ASIG. MOVILIZ : 28.131.-  
ASIG. RESP. ART. 27 : Según porcentaje que apruebe el concejo municipal.

2.- Páguese la remuneración correspondiente, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RÓDRIGO CALDERON PERALTA**  
Secretario Municipal (S)



**BORIS ACUÑA GONZÁLEZ**  
Alcalde

## Anexos

| Nombre                | Tipo    | Archivo             | Copias | Hojas |
|-----------------------|---------|---------------------|--------|-------|
| Documentos concurso   | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Documentos concurso 2 | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |

BAG/FAC/RON/JMS

## DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES  
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD  
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD  
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD  
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21715797&hash=98196>